



Resolución Gerencial N° 181-2010-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 23 MAR. 2010

VISTOS;

El Informe N° 010-2010-REGION CALLAO/CE de fecha 23 de Marzo de 2010 del Comité Especial, la Resolución Jefatural N° 009-2010-OPE Gobierno Regional del Callao de fecha 15 de Marzo del 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución citada la parte de vistos, se aprobó el expediente de contratación y el Valor Referencial para la Adquisición de Bienes y Servicios que forman parte de la Actividad: Fortalecimiento de la Identidad Regional y Nacional en la Provincia Constitucional del Callao – 2010, dentro de la cual se encuentra comprendida la Adquisición de Leche, Fideos Tallarín, Aceite Vegetal y Bolsa de Viveres con un valor referencial de S/.49,223.50 (Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Veintitrés con 50/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley, la antigüedad del valor referencial se contabilizará a partir del 15 de Marzo de 2010, toda vez que el expediente de contratación fue aprobado en esa fecha, el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informe N° 222-2010-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 16 de Febrero del 2010 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 198-2010 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 22 de Marzo de 2010, alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva correspondiente a la Adquisición de Leche, Fideos Tallarín, Aceite Vegetal y Bolsa de Viveres para la Actividad: Fortalecimiento de la Identidad Regional y Nacional en la Provincia Constitucional del Callao;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para la ADQUISICIÓN DE LECHE, FIDEOS TALLARÍN, ACEITE VEGETAL Y BOLSA DE VÍVERES para la Actividad: FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD REGIONAL Y NACIONAL EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, con un valor referencial de S/.49,223.50 (CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS CON 50/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de ley.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ECHEMARIO SOTO FRASSMELLI
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

